

directamente á esta secretaría por la vía telegráfica; en el concepto de que en los puntos donde no hubiere este medio de comunicacion, se dirigirán las oficinas á la mas inmediata para su cumplimiento.

Igualmente ordena el presidente que en lo sucesivo remitan iguales noticias en fin de cada mes por el mismo conducto; cuidando las aduanas de comunicar con la propia violencia, el cálculo de derechos de cada importacion; en la inteligencia que será motivo de responsabilidad la omision en el cumplimiento de estas prescripciones.

Para que la noticia relativa á fin del año fiscal surta el efecto que se desea, la remitirán el dia 20 del próximo Junio, á reserva de rectificarla el dia 30 del mismo mes.

Dígolo á vd. para su exacto cumplimiento.

Independencia y libertad. México, Mayo 31 de 1873.

—Mejía.—C.....

«Diario Oficial».—Número 201.—Julio 20 de 1873.

NUMERO 23.

NOTICIAS POR LAS OFICINAS DE HACIENDA.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 4ª—Mesa 1ª—Circular.

A fin de uniformar las noticias que las oficinas de hacienda deben remitir á esta secretaría en fin de cada mes, cumpliendo con la circular relativa fecha 31 de Mayo último, y para utilizar tanto los datos interesantes que proporcionan, como los presupuestos de gastos probables que tienen que mandar las oficinas dentro de los primeros ocho dias de cada mes, el presidente de la República ha tenido á bien disponer, que todas las oficinas de hacienda de la Federacion, remitan con arreglo á los once modelos adjuntos, llenando con las cantidades respectivas las casillas que contienen, las noticias siguientes:

1ª Existencia mensual en efectivo, libranzas ó créditos, no incluyendo las aduanas correspondientes en la existencia, en efectivo, el 6, 7 y 8 por ciento que tienen una consignacion especial.

2ª Pormenor de las órdenes pendientes de pago, expresándose la oficina giradora, nombre del interesado, fecha de la orden, su valor y el saldo acreedor.

3ª Cálculo de derechos de cada importacion que haya de hacerse en las aduanas, con esta especificacion: buques ó embarcaciones, fecha de su arribo, importador, consignatarios, número de bultos y el cálculo de derecho referido.

4^a Presupuesto de gastos que tengan que erogar las oficinas en el mes, y cálculo de sus productos naturales y consignaciones de otras oficinas durante el mismo; haciendo figurar separadamente y por su orden los gastos á las nueve partidas del mismo presupuesto, uniendo los gastos del ramo de justicia y poder judicial.

5^a Resúmen de sus ingresos y gastos mensuales saca do de los libros en que lleven las oficinas su contabilidad, haciendo figurar en los *ingresos* la existencia del mes anterior, las asignaciones del papel sellado ú otras oficinas, y sus productos, con arreglo á la ley de presupuestos vigente; y en los *egresos* sus gastos, conforme á las nueve partidas del mismo presupuesto, cuya diferencia dará la existencia que quede para el siguiente mes.

Debiéndose aprovechar las noticias de que se trata, para que el ejecutivo pueda disponer oportunamente de los recursos que ingresen á las oficinas y distribuirlos con equidad y eficacia, segun los gastos que tengan que erogar y les estén consignados conforme á sus presupuestos mensuales, regularizando así todos los gastos públicos que tienen de hacerse segun la ley de presupuestos que rige; el propio presidente de la República recomienda á los jefes ó encargados de las oficinas, que por ninguna causa dejen de enviar las noticias que les corresponda, dentro de los plazos señalados, entregándolas al correo bajo pliego certificado, y exigiendo recibo, pues al hacer efectiva la responsabilidad que resulte simplemente por el hecho de no recibirse en esta secretaría tales noticias con la oportunidad debida y en el tiempo que demore el correo, solo exhibiendo el recibo de la oficina de correos, del cual se ha hablado, podrán librarse los responsables de

la pena que se les imponga por su omision ó descuido, en el cumplimiento de lo que se previene.

Los presupuestos parciales que comprueban el resúmen deberán arreglarse, segun lo indica el modelo respectivo, á las partidas del presupuesto vigente y en el orden de sus secciones, y las demas noticias parciales que comprueben las generales, tambien se sujetarán á los modelos, mandándolas de ese modo permenorizadas.

Las noticias generales, ademas de remitirse de oficio, se mandarán á este ministerio por el telégrafo, en la inteligencia de que en los puntos donde no hubiere este medio de comunicacion, se dirigirán las oficinas á la mas inmediata para su cumplimiento, segun lo dispone tambien la circular de 31 de Mayo, adoptando la nomenclatura de los diversos ramos de que se impone cada noticia, y anteponiéndola á la cantidad, conforme al modelo adjunto, para uniformar así las noticias telegráficas y economizar tambien mayor número de palabras.

Las aduanas que tienen á su cargo ó dependencia una ó mas secciones, remitirán por separado los presupuestos y noticias correspondientes á dichas secciones aduanales.

Lo comunico á vd. para su exacto cumplimiento.

Independencia y libertad. México, Julio 15 de 1873.

—Mejía—C.....

MODELOS.

53
NOTICIA de las existencias, órdenes pendientes de pago y saldos acreedores, según la recaudación y distribución habidas en el mes, cuya noticia se remite por esta oficina al ministerio de hacienda, en cumplimiento de la suprema circular relativa, fecha 31 de Mayo de 1873.

Organos dependientes de pago. Mes de de 187

Total recaudación en el mes inclusa la existencia del anterior	\$
Total distribución	\$
Existencia para el siguiente mes.....	

133

letras que se les impuso por su omisión ó desobediencia.
 Los presupuestos recibidos que comprenden el total
 con respecto á las partidas del presupuesto vigente, y en el
 orden de sus cuentas, y las demás noticias peticionadas que
 comprenden las generales, también se adjuntan á las
 listas mensuales de los meses de marzo y abril.
 Las noticias que se remiten de este
 ministerio á este ministerio por el telegrafo, en el
 telégrafo, de que en los puntos donde no hubiere
 medio de comunicación es imposible, las noticias de las
 inmediatas para su cumplimiento, según lo dispone la
 bien la circular de 31 de Mayo, adjunta á las
 listas de los diversos ramos de que se compone cada
 noticia. Y en consecuencia de lo que se dispone en el no-
 tario adjunto para volver al las noticias referidas
 y economizar también mayor número de palabras.
 Las noticias que se remiten á su cargo ó dependencia
 de sus acciones, remiten por separado los presupuestos
 de las noticias correspondientes á dichos ramos.
 Los comunicados de este ministerio al ministerio de hacienda
 en cumplimiento de la suprema circular de 31 de Mayo de 1873.
 El Ministro de Hacienda, D. Juan Manuel de Rosas.

Director, C. Jesus Barrios..... 28 00
 Gastos de oficio..... 8 37

MODELOS con arreglo á los cuales deben remitir las oficinas de hacienda de la federacion, sus presupuestos de gastos, en los primeros ocho dias de cada mes.

UN SELLO.—JEFATURA SUPERIOR DE HACIENDA EN EL ESTADO DE.....

PRESUPUESTO general de los haberes que en el mes de Julio de 1873, tiene que satisfacer la jefatura de hacienda de Tamaulipas.

á partida 3ª

PODER JUDICIAL.

JUZGADO DE DISTRITO DE TAMAULIPAS.

Juez, Lic. C. R. Rosales.....\$ 208 37
 Promotor, Lic. C. M. Ortiz, ausente con licencia sin sueldo, á reserva de la resolucion de la suprema corte de justicia. 0 00
 Para los testigos de asistencia, CC. J. Francisco Rodriguez, y Alfredo Villaverde..... 100 00

RESUMEN general de los ingresos y egresos habidos en esta oficina, formado en vista de los libros en que se lleva la contabilidad, el cual se remite al ministerio de hacienda, en cumplimiento de la circular de 15 de Julio de 1873.

Correspondiente al mes de

de 187

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....\$
 Asignaciones de papel sellado ó otras oficinas.....\$
 Productos con arreglo á la ley de presupuestos vigente.....\$
 Total ingreso.....\$

Ejecutor, C. Jesus Barrios.....	25 00	
Gastos de oficio.....	8 37	341 74
		<hr/>

JUZGADO 1º DEL DISTRITO DE MATAMOROS.

Juez, Lic. C. Manuel Mendiola.	333 33½
Promotor, Lic. C. Agustin Menchaca	208 33½
Para los testigos de asistencia, CC. Bernardo Carrillo y Agustin Martinez.....	100 00
Ejecutor, C. Jesus Cavazos....	25 00
Gastos de oficio	8 33½
	<hr/>
	675 00

Descuentos.

Se descuenta por orden suprema al juez Lic. C. Manuel Mendiola, la ½ parte de su haber en el presente mes....	111 11	563 89
---	--------	--------

a partida 5ª

MINISTERIO DE GOBERNACION

FESTIVIDADES NACIONALES.

Gastos erogados en el alumbrado de esta oficina la noche del 5 del mes de Mayo último	2 62	2 62
---	------	------

a partida 6ª

MINISTERIO DE JUSTICIA.

GASTOS EXTRAORDINARIOS DE JUSTICIA.

Importe de muebles para el juzgado de distrito de este puerto	126 00	126 00
---	--------	--------

a partida 8ª

MINISTERIO DE HACIENDA.

JEFATURA DE HACIENDA DE TAMAULIPAS.

Jefe, C. Francisco B. Arzamen-		
di.....	208 87	
Oficial 1º, R. Galvan.....	83 87	
Idem 2º, C. Federico Passe-		
ment	66 74	
Escribiente, C. Manuel Taboa-		
da	50 00	
Mozo, C. Domingo López.....	25 00	
Gastos menores de oficina....	20 87	454 85

CLASES PASIVAS

CIVILES.

	Haber mensual.	Líquido pagable con arreglo a la ley de presupuestos vigente.	
Dª J. H. Guizasola..	62 50	31 25	
Huérfanas, Herreras	62 50	31 25	
Huérfanas, Fuentes..	20 87	20 87	83 87

CLASES PASIVAS

MILITARES.

Retirados.

Capitan, J. M. Reynoso	83 90	25 00	
Sargento, C. Dionisio Zúñiga.....	11 25	11 25	
Idem, C. Joaquin Ferrán	11 25	11 25	
Soldado, C. Rafael Morales	8 00	8 00	56 50

Pension mensual.

Dª Jesus M. Mendez.	375 00	100 00	
Dª Ana V. Vidal....	137 70	68 85	
Dª Tirsa D. de Salas	137 70	68 85	
Dª Petra Guillen....	89 00	25 00	
Concepcion Ruiz y Juana García, (secagenarias)	7 50	7 05	269 65

Montepío anual.

D ^a Isabel Carrasco..	102 68	51 34	
D ^a J. B. Torreblanca	34 42	25 00	
D ^a Mariana P. de Chavez	61 20	30 60	106 94
	<hr/>	<hr/>	

Montepío mensual

D ^a Jesus T. de Zapata.....	9 75	9 75	9 75
	<hr/>	<hr/>	

Pension diaria.

D ^a Francisca Pomas	7 50	7 50	7 50
	<hr/>	<hr/>	

á partida 9^a

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Batería fija de Matamoros.

1 Capitan 1 ^o C....	95 00	
1 Capitan 2 ^o C....	80 00	

1 Teniente.....	65 00
1 Guarda-parque .	60 00
1 Sargento 1 ^o	30 00
2 Clarines, á 18 pesos.....	36 00
1 Cabo.....	18 90
15 Artilleros, á 17 pesos 10 centavos.....	256 50
Gratificacion....	1 0
	<hr/>

642 90

Aumentos.

Sesenta dias que vencieron tres artilleros, á 57 centavos.

34 20

677 10

Descuentos.

Se descuenta la tercera parte de su paga al capitan 2^o C. Enrique Barreiro,

por orden suprema fecha	26 66		
Importe de la requi- sition del despa- cho del mismo ca- tan Barreiro, por orden suprema, fe- cha....	8 50		
Veinte dias que no vencieron cuatro artilleros, á 57 cen- tavos.....	11 40	46 56	630 54

MARINA NACIONAL.

*Capitanía del puerto
de Tampico.*

1 Capitan de puerto, primer teniente C.	84 80		
1 Patron de falúa...	30 00		
2 Vigías, á 35 pesos.	70 00		
4 Marineros, á 25 pe- sos	100 00		
Gastos de escri- torio.	6 00	290 80	

*Capitanía del puerto
de Matamoros.*

1 Capitan de puer- to C.....	50 16		
1 Patron de falúa...	30 00		
4 Marineros, á 25 pe- sos	100 00		
Gastos de escri- torio.....	6 00	192 16	

*Cuerpo Médico-mili-
tar.*

Médico-cirujano, C. Z. Castañeda.....	122 40		
Enfermero 2º, C. Ca- nuto Martinez.....	19 50		
Conductor, C. Mateo Martinez.....	13 50		
Se calcula por sobres- tancias militares...	100 00	255 40	

Batallon de Línea nú.
mero 22.

1 Teniente coronel C	137 70
3 Capitanes, á 80 pesos	240 00
2 Tenientes, á 60 pesos	120 00
6 Subtenientes, á 55 pesos.....	330 00
	<hr/>
	827 70
2 Sargentos primeros, á 30 pesos	60 00
13 Idem segundos, á 19 pesos 50 centavos.....	253 50
5 De banda, 13 pesos 20 centavos.....	66 00
26 Cabos, á 14 pesos. 10 centavos.....	366 60
225 Soldados, á 12 pesos 60 centavos.....	2,835 00
Gratificacion	6 00
	<hr/>
	3,587 10

Aumentos.

Veintinueve dias que
venció un soldado,
á 42 centavos.....

Descuentos.

Por asignacion que ha
hecho á su familia
el teniente coronel
Ramirez..... 80 00

Por asignacion que ha
hecho á su esposa
el capitan Guillen. 40 00

Por asignacion que ha
hecho á su esposa
el capitan Hernandez..... 30 00

Se descuenta la ter-
cera parte de su ha-
ber al mismo capi-
tan Hernandez... 26 66

Por asignacion á su
familia el teniente
Pedro Martinez.... 30 00

Por asignacion que ha
hecho el teniente
Luis G. Bueno, á